



SINTRAENFI
SINDICATO DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS



¡AFÍLIATE AQUÍ!



www.sintraenfi.org

BOLETÍN 2026

SINTRAENFI

EN MIBANCO S.A

**SOMOS LOS
DEFENSORES
QUE PROTEGEN
TUS DERECHOS.**

**LOS GOLES
LOS HACEMOS
CONTRA
LAS INJUSTICIAS.**



¡LOS DERECHOS LABORALES SE RESPETAN, SE DEFIENDEN Y SE FORTALECEN CON LA ORGANIZACIÓN SINDICAL!

SINTRAENFI reitera a todos los trabajadores de Mibanco S.A. que el cumplimiento de metas comerciales y operativas debe desarrollarse dentro de un ambiente laboral digno, respetuoso y libre de cualquier forma de presión indebida, hostigamiento o acoso laboral. Las exigencias propias de la actividad bancaria no pueden traducirse en llamados de atención irrespetuosos, amenazas relacionadas con la estabilidad laboral, sobrecarga de trabajo, presiones excesivas por resultados o conductas que afecten la dignidad, la salud física o mental de los trabajadores.

Los trabajadores son el principal activo de la organización y merecen ser tratados con respeto y consideración. La productividad y los buenos resultados se construyen mediante el liderazgo, la capacitación, la planeación, el acompañamiento y el respeto mutuo, nunca mediante el miedo o la intimidación. Asimismo, resulta importante señalar que quienes ejecutan la labor comercial no participan en la definición ni construcción de las metas que posteriormente les son exigidas, por lo que estas deben ser razonables, alcanzables y considerar las condiciones reales del mercado y de la operación.

Por ello, SINTRAENFI considera que los trabajadores comerciales son fundamentalmente trabajadores de medio y de gestión, mas no pueden ser responsabilizados de manera exclusiva por resultados que dependen también de decisiones corporativas y factores externos que escapan a su control. Hacemos un llamado a todos los niveles de dirección para que promuevan relaciones laborales basadas en el respeto, la comunicación efectiva y el reconocimiento del esfuerzo de quienes diariamente contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de Mibanco.



JORNADA LABORAL DE 42 HORAS SEMANALES: UN DERECHO QUE DEBE HACERSE REALIDAD

De conformidad con la **Ley 2101 de 2021**, a partir del **15 de julio de 2026** la jornada máxima legal de trabajo en Colombia será de **42 horas semanales**, sin disminución salarial ni afectación de los derechos laborales de los trabajadores.

La implementación de esta medida exige que la empresa adopte mecanismos efectivos para optimizar los procesos comerciales y operativos, distribuir adecuadamente las cargas laborales y garantizar que la reducción de la jornada se refleje realmente en la vida de los trabajadores. Especial atención merecen las jornadas extendidas que con frecuencia se presentan durante los cierres de mes, cuando muchos compañeros deben permanecer después de su horario habitual para cumplir con exigencias operativas o comerciales.

Esta situación afecta directamente la calidad de vida de los trabajadores y de sus familias. Por ello, la reducción legal de la jornada debe traducirse en una mejor calidad de vida, permitiendo el equilibrio entre el trabajo, la educación, la vida familiar, el descanso y el desarrollo personal de los trabajadores.

SINTRAENFI considera que el cumplimiento de las 42 horas semanales debe estar acompañado de una verdadera reorganización del trabajo que evite las permanencias innecesarias después de la jornada ordinaria, especialmente durante los cierres de mes.



EL CRECIMIENTO DE MIBANCO Y DEL GRUPO CREDICORP TAMBIÉN ES MÉRITO DE SUS TRABAJADORES

Durante los últimos años, Mibanco y el Grupo Credicorp han consolidado un importante crecimiento y posicionamiento dentro del sector financiero colombiano. Dicho crecimiento no sería posible sin el compromiso, la entrega, el profesionalismo y el esfuerzo diario de miles de trabajadores. Los resultados empresariales son producto del trabajo colectivo de quienes día a día cumplen metas comerciales, operativas y de servicio, muchas veces en condiciones de alta exigencia. Por ello, resulta legítimo que los trabajadores esperen una política de gestión humana más cercana, respetuosa y participativa, así como mejores incentivos económicos, reconocimiento al desempeño, estabilidad laboral y garantías efectivas para el ejercicio de los derechos sindicales.

AFILIARSE A SINTRAENFI ES FORTALECER LA DEFENSA DE TODOS

Al afiliarse a SINTRAENFI, los trabajadores cuentan con:

- Acompañamiento sindical permanente.
- Asesoría y orientación jurídica especializada en materia laboral.
- Apoyo y representación en procesos disciplinarios.
- Defensa de derechos laborales individuales y colectivos.
- Información oportuna sobre cambios normativos y convencionales.
- Participación activa en la construcción de mejores condiciones de trabajo.
- Respaldo de una organización con más de dos décadas de experiencia en el sector financiero.

Junta Directiva Nacional de SINTRAENFI

